

ANEXO 3

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas experienciales de empleo y formación TándEM en sus artículos 30 al 35, y en la Orden TES 1077/2023, del 28 de septiembre, por el que se desarrolla dicho Real Decreto y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, y con la demás normativa aplicable, ruego a Vd. que de las órdenes oportunas, para que se realice la transferencia del anticipo de subvención que corresponde con arreglo a lo siguiente:

A. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROGRAMA EXPERIENCIAL TÁNDEM

N.º DE EXPEDIENTE:

DENOMINACIÓN:

ENTIDAD PROMOTORA:

NIF:

CCC a la SS:

DOMICILIO:

CP:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

B. DATOS BANCARIOS

TITULAR DE LA CUENTA:

N.º DE CUENTA (IBAN):

ENTIDAD BANCARIA:

DOMICILIO:

CP:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



TándEM
Programas
Experienciales

C. SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA: Pago inicial (80%)

DURACION: Desde:				– Hasta:	
Nº DE HORAS CONCEDIDAS DEL PROYECTO:					
Nº DE PERSONAS ALUMNAS TRABAJADORAS QUE PARTICIPAN:					
SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE FORMACION Y FUNCIONAMIENTO:					
		MÓDULO A		MÓDULO B	
Subvención prevista:		€		€	
SUBVENCIÓN PARA SALARIOS DE ALUMNOS TRABAJADORES					
Subvención prevista:				€	
IMPORTE TOTAL A TRANSFERIR					€

D.D. ^a: _____ con D.N.I. _____ en calidad de
de la Entidad Promotora referenciada:

CERTIFICA que los datos anteriores son ciertos y están respaldados por los correspondientes justificantes.
Por ello:

SOLICITA le sea abonada la cantidad de _____ euros.

En _____ a _____
(firma electrónica)

Fdo.:

AUTORIZO para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a través de certificados telemáticos. En caso de que no autorice se deberá aportar la correspondiente certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.